



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00548946-NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGOS AUXILIARES ESCUELA PRIMARIA N° 206 VARVARCO-

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2020-00548946-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 206 de Varvarco, Distrito Escolar XIV;

Que por Resolución N° 2136 de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 206 en cuatro (4) cargos;

Que el establecimiento educativo incrementó su matrícula a partir del año 2018 debido a la construcción de otro edificio anexo correspondiente al Nivel Inicial, por lo que actualmente cuenta con noventa y siete (97) estudiantes, veintiséis (26) dependencias y nueve (9) secciones;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1001/2021, reubicó al señor Vicente De La Cruz Barros, Empleado N° 86.172 – D.N.I. N° 24.493.822, permitiendo así su incorporación a la planta funcional permanente de la Escuela Primaria N° 206;

Que es necesaria la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingreso, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que los informes y matrícula, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección General de Educación Rural valen como fundamentos para la fijación de la planta funcional;

Que cuenta con el aval de la Dirección General de Educación Rural y de la Supervisión Escolar;

Que mediante Resolución N° 0360/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 5 de abril de 2022, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 206 de Varvarco, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar V, de Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0360/2022.

**Artículo 2°:** CRÉASE a partir del 5 de abril de 2022, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 206 de Varvarco, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar V, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 4.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 5.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.